

ECONOMÍA ESPAÑOLA

Opciones fiscales para la crisis

Víctorio Valle*

1. Parece que la conciencia de la gravedad de la situación económica que vivimos va calando en la mayoría de los analistas e instituciones económicas, incluido el Gobierno. Por fortuna son ya pocos los que piensan que la actual coyuntura es una fase, más o menos convencional, de contracción cíclica de la economía parecida a la que hemos padecido otras muchas veces y no la depresión más aguda y generalizada que todos los países han vivido desde hace 80 años. Los visos de la información disponible y las previsiones más fiables apuntan a que tal vez superemos en breve la caída del PIB de 1929-30, generando, además, una elevación del paro difícilmente digerible por el sistema social.

Hace un par de meses FUNCAS situó su estimación para 2009 en una caída anual del PIB del tres por ciento en términos reales y una tasa de paro que podría superar el 17 por ciento de la población activa. Más recientemente, el Banco de España, pese a su resistencia inicial, ha venido a alinearse con estas estimaciones y el Gobierno lo hará, con toda probabilidad, en breve, justo cuando FUNCAS ya ha actualizado a la baja su previsión de recesión (3,8 por 100 de caída del PIB en 2009) y paro (18,3 por 100) en línea con los duros pronósticos de los organismos internacionales.

Parece que, con independencia de la actuación global de orden financiero para infundir confianza y liquidez a los mercados, seguramente cada país deberá proveer una política economía de estímulo al crecimiento que colabore a la salida de la crisis lo antes posible. No son pocos los dirigentes políticos —entre ellos Barak Obama— que han insistido en la necesidad de políticas nacionales anticrisis, instrumentadas sobre todo por la vía presupuestaria.

* FUNCAS

Sin embargo respecto al contenido de las políticas, existe una amplia variedad de posiciones.

2. En mi opinión, hay tres falacias, de las que confunden el todo con la parte, rondando en la mente de muchas personas, que no deberían contribuir a una mala orientación de la Política Económica. Existe, además, un hecho cierto y es que en Europa no todos los países viven la crisis con igual intensidad, ni en todos tiene el mismo peso la caída de la demanda de inversión —inmobiliaria y de bienes de equipo— que, en España, ha adquirido caracteres extraordinariamente graves. Por tanto, cada país es un caso diferente respecto a la instrumentación de las políticas convencionales, aunque lógicamente no faltan aspectos comunes y, sobre todo, criterios compartidos que deben siempre iluminar las medidas que se adopten en cualquier país concreto. Pensando en el nuestro, fundamentalmente, esas tres falacias a las que me refiero son:

- a) Lo que la economía necesita es que bancos y cajas de ahorros den crédito suficiente para tonificar la actividad económica.

El crédito bancario es indispensable en cualquier economía y las actuaciones públicas para sanear las entidades bancarias y estimularlas a la financiación a terceros son una parte del problema, pero no el todo.

Es más yo creo que, actualmente, hay más carencia de demanda solvente de crédito que de oferta y lo que no parece normal es pedir a bancos y cajas que presten a quienes no tienen capacidad para devolver el principal y el pago de los intereses. No vaya a ser que por arreglar un problema lo terminemos agravando y complicando.

Las empresas necesitan disponibilidad de crédito y los particulares también pero, sobre todo, las primeras necesitan demanda a la que vender bienes y servicios, y los segundos, tener un empleo estable y una renta disponible de cierta permanencia.

- b) Las recuperaciones en España —se afirma con frecuencia— siempre han venido del lado de la exportación y el turismo. Antaño, ese proceso se estimulaba con una devaluación que permitía forzar un aumento de competitividad. Hoy, esto no es posible dada nuestra pertenencia a la UEM y a la moneda única, pero cabría forzar reformas que redujeran costes y precios (laboral, energética, I+D+i ó capital humano).

Siendo esto necesario de cara al futuro, esta parte no es el todo y en un contexto de reducción del comercio mundial, a tasas de más del 20 por ciento anual, es poco probable que esas necesarias reformas contribuyan a un aumento sustancial de las exportaciones y el turismo con la fuerza necesaria para tirar de la economía de forma sensible a corto plazo.

- c) Finalmente, algunos piensan que los estabilizadores automáticos de naturaleza presupuestaria (impuestos sobre la renta y subsidio de paro), si están bien diseñados, deberían ser lo suficientemente potentes para protagonizar la contención de una caída de la renta disponible.

Hay varios errores en esta argumentación. El primero es que, por muy flexibles que sean los ingresos y gastos públicos respecto a la situación coyuntural, su efecto de estabilización automática es escaso cuando se compara con la reducción de renta en una crisis grave. Así, por ejemplo, frente a una caída del PIB del 3 por ciento prevista para 2009, el efecto estabilizador del presupuesto sólo alcanza 0,84 puntos del PIB, medido por el denominado saldo cíclico. Pero, en segundo lugar, no siempre se entiende bien que la reducción impositiva que se deriva del juego de los estabilizadores no supone que la misma actividad económica tribute menos, lo cual podría tener efectos estimulantes, sino que la recaudación es menor como reflejo de que las bases impositivas gravadas disminuyen por la crisis (la renta es menor y, por tanto, se pagan menos impuestos, pero las rentas que subsisten pagan lo mismo). El pago de los subsidios de paro sí contribuye netamente, sin embargo, al sostenimiento de la renta disponible.

3. En mi opinión, la actual situación reclama una política fiscal activa, dentro de un enfoque que utilice todos los

instrumentos disponibles (monetarios, financieros, de reforma laboral, energética, de incremento de la productividad, etc.) como principal protagonista del lado de la demanda, a la vista de las dificultades que los otros componentes tienen para estimular la demanda agregada (consumo y exportación) y la atonía inversora, pese a los bajos tipos de interés, como consecuencia de la fuerte caída en las expectativas empresariales.

La línea, que algunos defienden, de ocuparnos sólo de los problemas de las reformas estructurales a largo plazo y dejar al mercado el necesario ajuste de la crisis me parece miope. El mercado conducirá a un nuevo equilibrio pero su capacidad para destruir, en ese proceso de ajuste, el tejido económico es enorme. ¿Podemos centrarnos en las reformas a largo plazo, sin duda indispensables y urgentes, mientras el ajuste del mercado nos está llevando hacia un 20 por cien de la población activa en paro? Yo pienso que una política fiscal adecuada puede ayudar a paliar esa grave situación.

4. Tres posibles opciones tiene, en las actuales circunstancias, la política fiscal. La primera es reducir la carga fiscal de los ciudadanos, como ya se hizo en otras ocasiones, para estimular el consumo y también los impuestos y cotizaciones sociales que inciden sobre las empresas.

Esta línea de acción tiene algunos problemas:

- a) Si no se reduce el gasto público simultáneamente generaría un déficit insostenible a largo plazo. Las dificultades para reducir a corto plazo el gasto público corriente son tan elevadas como la inconveniencia para la economía española de una reducción del gasto de capital. En términos generales, algo más del 90 por ciento del gasto público es, técnicamente hablando, un gasto comprometido. Esto es, deriva de compromisos legales u otras normas que han ido creando derechos que hay que atender. Su reducción en valores significativos, es prácticamente imposible.
- b) El estímulo fiscal sobre el consumo es discutible ya que la reducción que se instrumenta a través del impuesto sobre la renta sólo estimularía parcialmente el consumo de bienes internos; el resto iría a importaciones y, en alguna medida, al ahorro.

Adicionalmente, hay que decir que el estímulo del consumo no es el mejor camino para la recuperación. El aumento del consumo debe ser más una resultante del crecimiento de la renta, derivado a su vez del aumento de la inversión (o de la exportación) y de la actividad productiva.

Personalmente, siempre he creído que esas alegrías impositivas, aunque pueda parecer que contribuyen a elevar la renta y la producción, logran un crecimiento con los pies de barro ya que más pronto o más tarde se trocarán en una contracción más o menos aguda.

Es obvio que el crecimiento del consumo es muy necesario ya que es el componente cuantitativamente más elevado de la demanda agregada, pero creo que la elevación del consumo debe ser una consecuencia del crecimiento de la renta y del empleo, y nunca el motor inicial de ese crecimiento, porque termina agotándose en sí mismo. Iniciar la expansión por el consumo es siempre hacerlo en detrimento del ahorro, tan necesario para financiar de manera no inflacionista la inversión productiva, pieza básica —junto con la productividad— del crecimiento a largo plazo de la economía.

Adicionalmente, esa argumentación de propiciar el consumo por la vía de las reducciones impositivas —que en el fondo lo que implica es un rechazo a que el sector público pueda desempeñar un papel importante en una recuperación que no sea por la vía de reducir los gastos para equilibrar el presupuesto—, parece olvidar que, en buena medida, el parón actual del consumo tiene como determinante el alto endeudamiento familiar, y hasta que este no se reduzca, aumentando el ahorro de los hogares a límites inferiores al 100 por cien de la renta familiar disponible (actualmente ronda el 125 por ciento) es poco probable que el consumo vaya a reaccionar en sentido positivo.

Por otra parte, la reciente tendencia de los precios a descender, aunque no constituya propiamente una deflación, adiciona una razón para que los consumidores esperen lo más posible para adquirir lo que no sea indispensable, a precios más bajos, mientras dure esa fase de desinflación.

Desde el punto de vista de la producción, algunos ven un camino recomendable en las reducciones impositivas a ciertos sectores (automóvil, construcción, etc.). Este camino es de efectividad discutible y genera, sin embargo, una duda, con difícil respuesta, sobre cuáles son los sectores que deben ser beneficiados. La experiencia no parece avalar la utilidad de esta vía que siempre responde más a motivaciones políticas y a tratar de facilitar las negociaciones sociales, que a auténticas prioridades económicas.

La fiscalidad debe ser la necesaria —en términos cuantitativos— para cubrir unas necesidades públi-

cas crecientes y su estructura debe ser de tal naturaleza que cumpla con los principios de equidad (horizontal y vertical) y de eficiencia, propios de este instrumento público.

- c) La experiencia reciente parece demostrar que la efectividad de las reducciones impositivas, como medio de estimular el crecimiento económico, tiene su momento clave cuando la economía ha iniciado ya una fase de recuperación; entonces, es cuando las reducciones tributarias ejercen su mayor papel estimulante.

No existe evidencia empírica contundente de igual efectividad cuando la economía está en una recesión aguda y las expectativas de los agentes bajo mínimos.

5. Una segunda opción de política fiscal es la elevación del gasto público en cuantía adecuada para estimular la demanda agregada hasta un nivel que aproxime la producción efectiva a la potencial.

Tampoco aquí faltan algunos inconvenientes. En primer lugar, esta vía conduce igualmente a un déficit que puede ser importante ante la gravedad de la crisis actual e introduce corruptelas al alza en el comportamiento del gasto público. En segundo lugar, los proyectos de gasto deben seleccionarse cuidadosamente, ya que no todos tienen los mismos efectos y es, además, necesario minimizar los retrasos en la ejecución del gasto.

En otro orden de cosas, no me parece, sin embargo, que en la actual coyuntura un aumento del gasto, incluso con déficit, vaya a producir un sensible efecto de expulsión financiera (*crowding out*) toda vez que existe una clara atonía en la demanda solvente de crédito por parte del sector privado.

6. Todo esto me lleva a plantear la conveniencia de una tercera opción de política fiscal que combina aspectos de ingresos y gastos públicos.

De cuatro principales ingredientes consta la política presupuestaria necesaria, en mi opinión, para afrontar la crisis actual en España:

- a) Una elevación del gasto público de inversión en infraestructuras y adquisición de viviendas de un volumen aproximado de dos puntos anuales del PIB, de forma que se colabore eficazmente a que la economía toque fondo y pueda reiniciar el crecimiento en un plazo razonable, aunque es importante ser conscientes de que el crecimiento no será

RECUADRO GRÁFICO

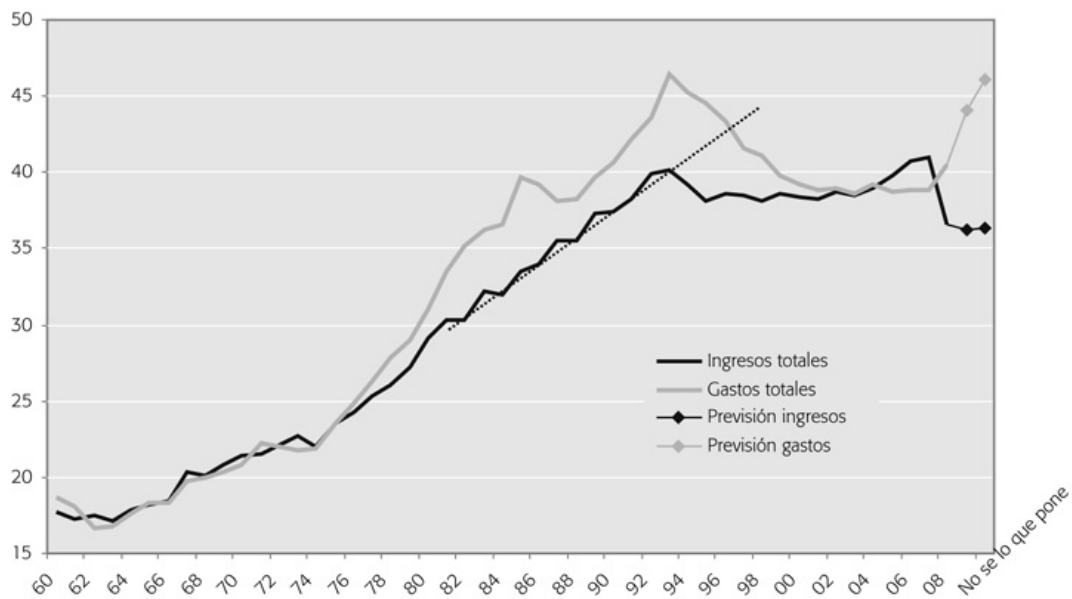
La evolución de ingresos y gastos públicos (1960 – 2010)

Tal como muestra el gráfico 1, la trayectoria de la imposición española ha experimentado desde 1993 una intensa atenuación en su crecimiento que priva a la política presupuestaria de buena parte de su capacidad potencial.

Gráfico 1

EVOLUCIÓN COMPARADA DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICO EN ESPAÑA (1960-2010)

(en porcentaje del PIB)



Nota: previsiones FUNCAS para 2009 y 2010.
Fuente: INE, Series enlazadas Ezequiel Uriel y FUNCAS.

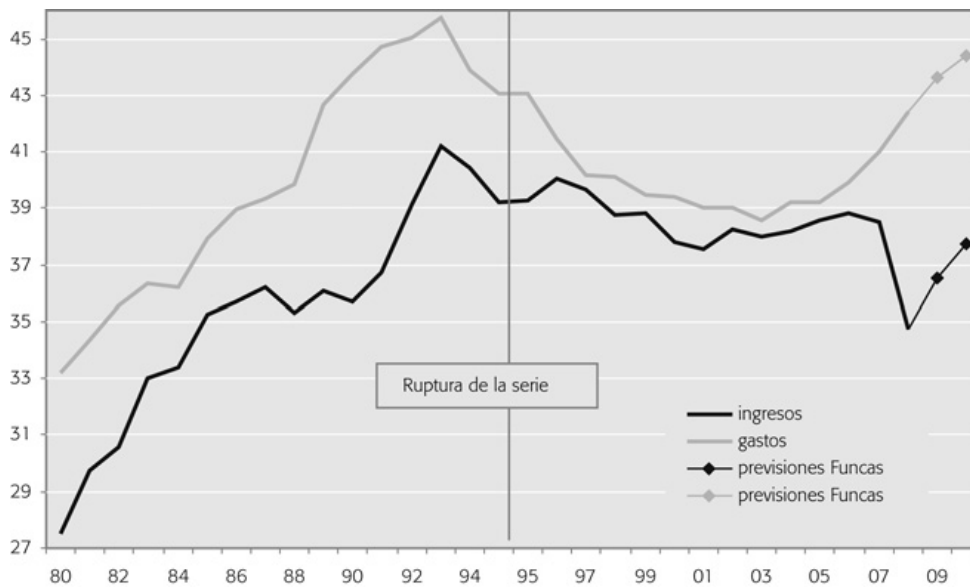
Esa estabilización de los ingresos públicos y, especialmente de la imposición entre 1993 y 2004, que el gráfico 1 muestra, en torno a un 38,5 por 100 del PIB (el conjunto de ingresos no financieros) ha sido un esfuerzo ampliamente celebrado por los responsables de la Hacienda en ese periodo. Una estabilización de la tasa de ingresos respecto al PIB que rompe con su trayectoria de elevación, que la línea de tramo discontinuo proyecta hacia el futuro, permitió a partir del año 2003 el práctico equilibrio de las cuentas públicas, tantos años pedido por los hacendistas españoles. Un equilibrio que, entre 2005 y 2007 se trocó en superávit, y que fue posible gracias a la reducción practicada en el gasto público que pasó de representar el 46,81 por cien del PIB en 1993, al 38,40 por cien del PIB en 2003. Nadie puede negar la importancia de este logro. Pero existía un factor de riesgo que amenazaba la continuidad de esa estabilidad presupuestaria y que los últimos años (2008, y previsión para 2009 y 2010) han convertido de amenaza en realidad.

Ese factor de riesgo es la naturaleza cíclica, en parte, y ocasional de las reducciones del gasto público que permitieron alcanzar el equilibrio sin un arraigo permanente o estructural en nuestro sistema presupuestario. Como muestra el gráfico 2, siempre ha existido —incluso en los momentos más brillantes de superávit presupuestario— un déficit estructural no cerrado que reaparece una y otra vez conforme la situación económica general empeora.

Gráfico 2

INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS AJUSTADOS CÍCLICAMENTE

(en porcentaje del PIB)



Fuente: FUNCAS.

Por eso, el fuerte aumento coyuntural del gasto público previsto para 2009 y 2010, que hubiera producido, en todo caso, un déficit público, de no elevar la imposición se verá intensificado hasta niveles insostenibles por la presencia de un componente estructural en ascenso, propiciado por reducciones impositivas que deberían haber tenido un carácter transitorio y que se han perpetuado en el sistema tributario.

La dinámica del saldo presupuestario tendrá que tener en cuenta en el futuro el previsible incremento de los servicios públicos básicos especialmente de educación y sanidad a la luz de la situación demográfica —inmigración y envejecimiento—, la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia y el necesario acuerdo sobre la financiación autonómica y local.

presumiblemente de la intensidad previa a la crisis, hasta que pasen varios años.

- b) La conservación del ahorro público o, lo que es lo mismo, no utilizar el recurso del crédito público para pagar gastos corrientes sino solamente los de capital. Esta condición implica, dada la reducción previsible de los ingresos corrientes y la conveniencia de que las necesidades de financiación no traspasen un valor moderado, que se practiquen economías en los gastos corrientes, preferiblemente gestionando mejor los recursos aunque, a corto plazo, no quepa excluir reducciones más drásticas en algunas partidas de gastos.
- c) Recuperar, aunque sea parcialmente, la capacidad impositiva perdida desde 1993. Tal como muestra el recuadro gráfico, la trayectoria de la imposición española ha experimentado una intensa atenuación que priva a la política presupuestaria de buena parte de sus potenciales capacidades.

Pese a la estabilización de la tasa de ingresos públicos respecto al PIB, la reducción del gasto público permitió alcanzar una situación de equilibrio presupuestario largamente añorada.

Así, es cierto que entre 1993 y 2006, la proporción del gasto público respecto al PIB se redujo desde el 47,21 por cien al 38,47 por cien, es decir 8,74 puntos, pero los responsables de esa reducción en términos de categoría de gastos son muy circunstanciales y, algunos pueden revertir su trayectoria, mientras que otros ya lo han hecho. Como el cuadro 1 muestra, la contención entre 1993 y 2006 de los seis conceptos básicos de gasto público, se ha logrado reduciendo, en primer lugar, el gasto de con-

sumo público que, en ausencia de reestructuraciones de fondo, significa, de hecho, un deterioro —perceptible por otra parte— en los servicios públicos; en segundo término, bajando en términos relativos el gasto de capital, una variable acomodaticia, pero cuya caída, más que una señal de buena gestión, es un síntoma de incapacidad que no podrá mantenerse eternamente a la vista de las necesidades de capital público de la economía española y, finalmente, dos reducciones estelares: el ahorro de intereses y la contracción de los gastos en prestaciones sociales. Este último refleja la espléndida coyuntura económica vivida en los últimos años que ha minimizado el gasto de subsidio de paro. Respecto a la reducción de los intereses, hay que compartir un aspecto externo: la reducción de tipos, que siempre es circunstancial, depende de la coyuntura y de la política monetaria, y otro interno: la minoración de la tasa de endeudamiento público, que a finales de 1993 se situaba en el 59,1 por ciento del PIB, ó sólo representaba el 39,62 por 100 a finales de 2005.

A la luz de las anteriores consideraciones, en mi opinión habría que elevar la recaudación del IRPF, subiendo el tipo medio —reduciendo los tipos marginales—, corrigiendo la excesiva generosidad de alguna desgravación sin interés ni económico ni social (como la reducción de los 400 € e incluso, la de vivienda) y equiparando la tributación de las rentas del capital, al menos, al tipo medio al que se gravan las rentas del trabajo, aunque se mantenga la actual eliminación de la progresividad para este tipo de rendimientos. Tal vez cabría pensar en la conveniencia de una desgravación, más general aunque con menor alcance cuantitativo, para favorecer la constitución del ahorro sin primar ninguna materialización concreta del mismo.

Cuadro 1

ESTRUCTURA DEL GASTO PÚBLICO EN 1993 Y 2006

% PIB

	1993 (1)	2006 (2)	Variación (2) - (1)
Consumo público	19,04	18,07	- 0,97
Prestaciones sociales	14,97	11,48	- 3,49
Intereses y otras rentas	4,95	1,65	- 3,30
Otros gastos corrientes	2,11	2,19	+ 0,08
Empleos de capital	6,14	5,08	- 1,06
Total	47,21	38,47	- 8,74

Cuadro 2

CARGA FISCAL DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS

% del PIB. 2006

	(1) España	(2) Media no ponderada de países centrales UE (Al, Fr, It, UK)	Diferencia (2) - (1)
1. Impuestos totales	36,5	40,8	4,3
2. IRPF	7,1	9,6	2,5
3. Impuesto sociedades	4,2	2,8	- 1,4
4. IVA	6,4	6,7	+ 0,3
5. Accisas	2,3	2,7	+ 0,4
6. Cuotas SS empresas	8,8	7,6	- 1,2
7. Cuotas SS empleados	1,9	3,9	+ 2,0

Fuente: Eurostat: "Taxation Trends in the European Unión" 2008.

d) Corregir algunas de las malformaciones de la estructura tributaria actual, tal como las que se evidencian cuando se compara, con la de los países de nuestro entorno, al menos en los tres aspectos siguientes (vid. cuadro 2):

- Reducción del tipo del impuesto de sociedades.
- Reducir la parte empresarial de las cuotas de la Seguridad Social.
- Elevar el IVA y algunas accisas para compensar las anteriores reducciones y dejar un margen para cubrir el mayor gasto público recomendado, y cerrar parcialmente el déficit estructural de nuestra Hacienda.

Creo que la evolución a la baja de los precios marca una coyuntura favorable para minimizar los presuntos efectos inflacionistas de una elevación de los impuestos indirectos.

7. En conclusión: en esta nota se plantean distintas opciones para una política presupuestaria activa. Parece que una política que implique un aumento del gasto público de capital, compensada parcialmente por una reforma impositiva que corrija además algunas malformaciones del sistema tributario, sería aceptable, sin que ello implique obviar la necesidad de otras políticas (monetarias, financieras) de equilibrio, y las necesarias reformas de estructura que permitan a la economía española crecer a un ritmo aceptable y cercano a nuestro potencial, cuando se supere la actual fase aguda de la crisis.

La nota llama también la atención sobre la necesidad de conservar equilibrios públicos fundamentales (como el ahorro positivo), y la imperiosa necesidad de reformas fiscales que aporten los ingresos suficientes para financiar el inevitable déficit que se produciría en los próximos años si se mantuviera una política tributaria pasiva y, al mismo tiempo, acercar la estructura tributaria española a los patrones básicos de la media de los países centrales de la Unión Europea. En este marco de referencia, la Hacienda española debe ser muy consciente de los riesgos que amenazan al déficit en un futuro más o menos cercano: mejora de servicios públicos en una población cada vez más envejecida y con elevada proporción de inmigrantes; intereses de una deuda pública en aumento; aplicación de la Ley de Dependencia; necesario avance en la financiación autonómica y local que exige nuestro modelo de Estado, y otras varias de no menor importancia.

8. Recientes medidas anticrisis

Durante la elaboración de este artículo se ha producido el Debate sobre el Estado de la Nación, con claro contenido económico¹.

¹ Más recientemente, el Gobierno, en Consejo de Ministros del 12 de junio de 2009, ha aprobado algunas medidas que están relacionadas con lo que aquí se comenta: eleva los impuestos sobre gasolina y tabaco, y anuncia otras posibles modificaciones de otros impuestos en el futuro. Por otra parte, reduce el techo de crecimiento del gasto público total para 2010 a un 4,5 por cien. Lo aprobado, por el momento, no parece tener una excesiva repercusión cuantitativa, pero habrá que estar atentos a posibles modificaciones futuras.

VICTORIO VALLE

Hay tres características en la batería de medidas propuestas en el Congreso por el Presidente del Gobierno:

a) Elevado número de medidas, de ámbito e importancia muy dispar. Hay mucho fuego de artificio detrás de estos mensajes, con una efectividad práctica limitada.

b) Una manifiesta pretensión de ocuparse prioritariamente del modelo de crecimiento; un tema sobre el que el Gobierno y su Presidente sólo ha hecho el anuncio de un Fondo de Solidaridad, de contenido ambiguo, aunque sin detallar el propósito de abordar reformas estructurales.

c) La utilización de medidas presupuestarias, cuya adopción efectiva ha quedado condicionada al resultado del proceso de tramitaciones parlamentarias de los acuerdos y normas que finalmente las desarrollen.

Es prematuro ocuparnos aquí de estas medidas. Por tanto, sólo haré unos breves comentarios de las que tienen contenido presupuestario para enjuiciarlas a la luz de mis anteriores argumentos. Medidas para las que, dicho sea de paso, no hay cálculo oficial de coste recaudatorio ni de su impacto distributivo.

1. Reducción parcial del tipo del Impuesto de Sociedades. Esta medida está bien encaminada. Creo que no debería establecer limitación para PYME o autónomos, etc. Debería hacerse con carácter general, dada la divergencia, ya apuntada, que tenemos con la media europea.

2. Eliminación paulatina de la desgravación por vivienda. La medida, que tiene cierto interés al tratar de concentrar el estímulo en la compra de vivienda en el periodo presente ante la determinación de su desaparición en el futuro, debería generalizarse. Es un coste fiscal sin ningún interés económico en la coyuntura presente.

3. El tratamiento de los alquileres en línea similar a la compra de vivienda roza un tema polémico. Si se desgrava algún gasto del contribuyente, uno siempre se pregunta por qué ese y no otro. Si se defiende la naturaleza social del gasto en alquiler por parte de ciertos ciudadanos y se desgrava en el IRPF, ¿por qué no desgravar la parte del gasto para alimentación o vestido? Las deducciones generales —por ejemplo, aumentar el mínimo exento— son siempre mejores que las específicas.

4. En el gasto público subsiste la incógnita de qué es el Fondo para el Desarrollo Sostenible. De momento, lo que sí se ha concretado es un nuevo tramo de transferencias a los municipios (cinco mil millones de €) que, al menos, servirán para paliar las dificultades financieras de esta “cenicienta” de las administraciones públicas.

5. Las ayudas al automóvil, siempre discutibles y, más aún, en una industria con demanda rígida, se han proyectado desordenadamente sin contar con comunidades autónomas y vendedores de vehículos que son los que habrán de cubrir la mayor parte del coste. Esto ha creado confusión y falta de flexibilidad en su aplicación incipiente.

6. Reducción del gasto corriente. Una medida siempre deseable que se presenta sin un programa de eficiencia. Algún servicio se va a ver menos dotado o tener que dejar de prestarse. Las reducciones más convenientes son las que se practican elevando la productividad sin que los ciudadanos pierdan cantidad o calidad de los servicios públicos.

En definitiva, habrá que esperar a que las medidas vayan tomando cuerpo en las normas y en la realidad social, para ver su alcance y hacer alguna previsión sobre sus efectos.